



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 02 JUN 2016

Expediente N° 10586/07.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia interpuesta por el Dr. Ricardo Narciso ALONSO al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la asignatura MINERALOGÍA II – Carrera de Geología de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia obedece a que el citado profesional accedió a un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Simple de la misma asignatura (Resolución CS N° 614/15), no pudiendo continuar en el cargo que renuncia en razón del Régimen de Incompatibilidad (Resolución CS N° 420/99).

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 195/16, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia del Dr. Alonso, a partir del 23 de marzo de 2016.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 114/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8° Sesión Ordinaria del 02 de junio de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Dr. Ricardo Narciso ALONSO, DNI 11.283.355, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la asignatura MINERALOGÍA II – Carrera de Geología de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, con efecto a partir del 23 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Dirección General de Personal y docente mencionado. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.
RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA